

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 468/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE
JOSÉ MARÍA MORELOS, ESTADO DE
TLAXCALA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de veintidós de enero de dos mil veinticinco, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documental recibida el treinta de enero de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Municipio de Mazatecochco de José María Morelos y al Poder Legislativo, ambos del Estado de Tlaxcala y publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Mazatecochco de José María Morelos y al Poder Legislativo, ambos del Estado de Tlaxcala, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 83/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 468/2023

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 517/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T05:00:04Z / 10/02/2025T23:00:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	90 c6 f9 4c 5c 8c 6f ba 0a 40 a6 2c 86 d4 67 33 0c 1a 2b 2b 76 90 f3 3b 4f 56 33 13 6d 52 e2 c3 1b 2a 55 0d 93 d1 72 b0 af db 7f ea 52 d7 c9 88 44 f8 fb 62 22 bc 13 fe 37 03 e3 7b e1 9e 02 95 af 82 2f fa a6 28 a3 8f 0d db 6a 43 28 58 92 5a a7 d6 b6 c9 7c b6 9a 1f 6c 15 05 b7 56 cb 12 d3 cf ba f4 92 7a ae dc 70 06 e3 4d fe 49 af bd 0f 16 9e b9 44 9b 02 c2 b0 9a 4e b0 65 f2 92 76 21 e3 d6 82 2d de 2f 50 9c 52 5e 63 ca cf 51 80 6c 4e 6c dd 25 51 53 04 ca f6 df 88 91 e6 37 1e db 3b b2 6c 8e f7 e8 8c c3 63 61 aa af e8 66 de dd 11 84 3f 24 c5 fa 56 a7 4c 9c 21 f5 14 03 00 fe 6f f6 78 f3 4e 30 5e e0 d7 6e e5 82 73 9d 1e f3 b1 f8 2a 5f 74 03 f2 b3 fc b9 49 5e 12 13 34 d2 35 42 6d cf 09 a6 f4 b4 09 27 8c b2 0d e9 2b 0c 63 a1 96 92 2b 09 0d d6 ae b2 cb 9c 40 f7 fb 59			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T04:59:18Z / 10/02/2025T22:59:18-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T05:00:04Z / 10/02/2025T23:00:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8129881			
	Datos estampillados	65C4123103BDF627E7AB637EA4D08736EFB670639A35A24B0B8E223593CE442A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:52:00Z / 07/02/2025T12:52:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2f 61 c3 42 a8 3d 8e 13 f1 67 ba ee 52 e1 8a aa d3 5b ff cf a2 76 dc df 79 ee af 4e 65 74 36 bb b7 7f 79 60 2f e6 03 91 44 11 e0 bc 11 46 0f 1b af ea 97 2f b4 50 2d de 5c 34 17 d1 65 c2 5d 14 34 93 7f e0 a9 a5 64 2b 75 34 35 40 b9 04 68 1d 58 91 98 b2 2c ea 26 43 ea 34 3b 14 36 a2 87 7e d7 86 f3 50 0c a8 54 7e 42 76 a1 12 21 6b 64 72 af 33 58 16 1e 40 c5 74 4c aa a3 8f 83 2f 1b 68 7a 53 d0 c2 0d 23 fe 66 a6 4f 97 f0 c7 db 87 a8 36 02 8f 56 13 87 fd ee 9f 9d ea 2b 68 03 7c 0b bb e9 6d 8c 84 31 e7 4e 27 70 10 83 34 8c a9 6f 8a 63 75 1f 04 a6 f1 d3 88 bc 4c 3c 65 69 e1 d5 a2 aa ec 30 4e d2 00 c5 6e bd 0c d2 79 26 57 45 8a 02 fe 24 04 cc 33 f6 9a 60 9d 40 72 24 03 43 74 b9 eb e3 6a 80 36 45 ff 18 44 2b 3a 4c 2b 90 89 2a 50 64 a7 d1 76 58 ad 17 52 a1 e3 66 d3 1e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:51:09Z / 07/02/2025T12:51:09-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:52:00Z / 07/02/2025T12:52:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8119842			
	Datos estampillados	33905F56B0101AC6B898FFD150E3BFEB3E49C98E489B799BC7658D964BDF6791			